



RESOLUCION R-Nº 0851-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2020

Expte. Nº 24.624/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0090-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, dictada ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS-Nº 034/20: y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se autoriza el dictado de cursos de idioma, incluidos el calendario 2020, propuestos por el Consejo Asesor del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, y se aprueba la propuesta de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de aumentar hasta un 25% la totalidad de los aranceles a cobrar e incrementar los honorarios a los docentes.

QUE a fs. 73/74 el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, solicita se analice la modificación de aranceles y honorarios docentes de la dirección del Centro de Lenguas, en razón de que los aranceles fueron fijados hasta el 31 de julio de 2020.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 44/2020 aconseja autorizar la modificación de aranceles y honorarios docentes de la Dirección del Centro de Lenguas, como actividad autofinanciada, vigentes a partir del 1º de noviembre del corriente año, hasta un máximo del 15% de variación, y asimismo imputar el gasto que demande la modificación, a los recursos recaudados por el citado Centro.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación de aranceles y honorarios del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1º de noviembre de 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la modificación dispuesta en el artículo precedente a los recursos recaudados por el CENTRO DE LENGUAS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archive.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ARANCELES:

- Prueba de Nivel: \$ 150
- Aranceles por cursos y destinatarios:

CURSOS DE 3 HORAS SEMANALES		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	220	440
Docentes y Personal PAU	390	780
Alumnos Externos	575	1.150

CURSOS DE INGLÉS DE 4 HORAS SEMANALES (Niveles 8, 9 y 10)		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	260	520
Docentes y Personal PAU	500	1.000
Alumnos Externos	725	1.450

CURSOS INTENSIVOS DE 6 HORAS SEMANALES		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	340	680
Docentes y Personal PAU	650	1.300
Alumnos Externos	1.080	2.160

HONORARIOS:

- Docentes: Valor de la hora reloj de clase: \$ 495

Cursos semanales	Cantidad total de horas	Honorarios en \$
Cursos de 3 hs. semanales	12	5.940
Cursos de 4 hs. semanales	16	7.920
Cursos de 6 hs. semanales	24	11.880

- Dirección: Valor de la hora reloj de gestión: \$ 495

Horas semanales	Cantidad total de horas	Honorarios en \$
Dedicación 20 hs.	80	39.600